

Doc.	01263487
Exp.	624444

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL Nº 112-2025-MDT/GM

El Tambo, 07 de marzo del 2025

VISTO:

Documento N° 1260293 y expediente N° 624444, que contiene la solicitud presentada por Gisela Hilda Vilcapoma Vilcapoma, donde solicita reconocimiento de la Junta Directiva del "Comité de Gestión de los Proyectos de Mejorada Alta"; del Distrito de El Tambo, Provincia de Huancayo, Departamento de Junín; y.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al artículo 194º de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los Gobiernos Locales gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, con la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, sujetos al ordenamiento jurídico;

Que, los artículos IX y X del Título Preliminar en concordancia con el artículo 113° de la norma antes citada, dispone:

ARTÍCULO 113 - EJERCICIO DEL DERECHO DE PARTICIPACIÓN

El vecino de una jurisdicción municipal puede ejercer su derecho de participación vecinal en la municipalidad de su distrito y su provincia, mediante uno o más de los mecanismos siguientes:

1. Derecho de elección a cargos municipales.

Iniciativa en la formación de dispositivos municipales.

Derecho de referendum.

4. Derecho de denunciar infracciones y de ser informado.

5. Cabildo Abierto, conforme a la ordenanza que lo regula 6. Participación a través de Juntas Vecinales, comités de vecinos, asociaciones vecinales, organizaciones comunales, sociales u otras similares de naturaleza

7. Comités de Gestión.

Que, con documento N° 1260293 y expediente N° 624444, la administrada presenta su solicitud de reconocimiento de la Junta Directiva del "Comité de Gestión de los Proyectos de Mejorada Alta"; para tal efecto, adjuntó copia del Acta de Reunión y copia del DNI de cada uno de sus integrantes.

Que, evaluado el documento Nº 1260293 y expediente Nº 624444, se declara PROCEDENTE el reconocimiento de la Junta Directiva del "Comité de Gestión de los Proyectos de Mejorada Alta"; por el periodo de un (01) año computado a partir de la fecha de expedición de la presente Resolución.

En uso de las atribuciones conferidas por la Resolución de Alcaldía Nº 026-2023-MDT/A, de fecha 02 de enero del 2023; y, con la visación de la Gerencia de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER a los integrantes de la Junta Directiva del "Comité de Gestión de los Proyectos de Mejorada Alta"; por el periodo de un (01) año, es decir desde el 07 de marzo del 2025 hasta el 06 de marzo del 2026, de acuerdo al siguiente detalle:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
PRESIDENTA	GISELA HILDA VILCAPOMA VILCAPOMA	19874560
VICE PRESIDENTE	LEONCIO CARDENAS TAIPE	60146365
TESORERO	RAMIRO LLANCARI DELGADO	19927385
SECRETARIA	LUISA ROSANA CHAVEZ VEGA DE PERCOVICH	40261782
VOCALI	ALONSO LIGORIO HUAROC FLORES	19831437
VOCAL II	BETTY NELIDA VILÇAS SEGUIL	20025235
VOCAL III	NORMA BETZABE BARTOLO CASTRO	20422201
FISCAL	LIDIO MARIO CALDERON CABRERA	20090985

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución al Comité de Gestión.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

'ng Paricia Jackeline Alcantara Guerrer

MUNICIPALIDAD DISTRIPAL DE EL JAMBO

